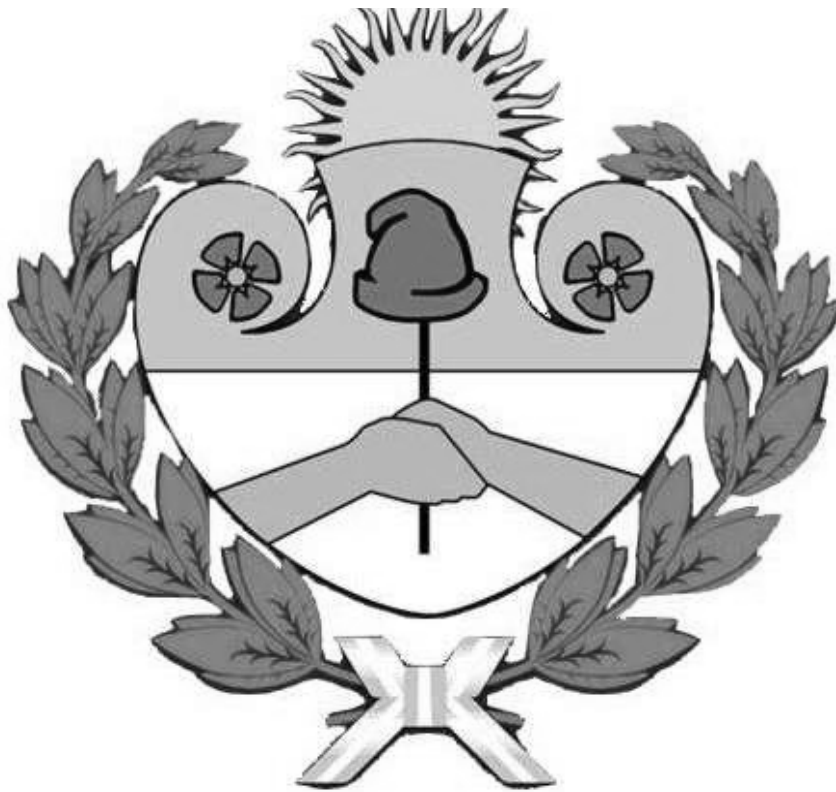


BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 39 Año XCV

San Salvador de Jujuy, 06 de Abril de 2011.-

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliانا Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 6772-S.-
EXPT.E. N° 700-1786/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1º.- Rechazar el Reclamo Administrativo Previo interpuesto en los términos de la Ley N° 5238, por el Dr. Ezequiel Aldao Fascio, en su carácter de Apoderado Legal de la Sra. Zeneida Clara Aramay Burgos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6902-G.-
EXPT.E. N° 0425-004/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 OCT. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1º.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Gobierno y Justicia, representado por su entonces titular Dr. JULIO HECTOR COSTAS, y los señores: SILVANA ALEJANDRA LIQUIN, DNI N° 24.611.418, MIRIAM ESTELA VEDIA, DNI N° 26.285.475, SILVIA TERESA TARITOLAY, DNI N° 25.165.021, CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ DNI N° 11.906.566, CAROLINA ELIZABETH AZAD, DNI N° 24.612.366, M.M.O. LUIS ORLANDO VILLAGRA, DNI N° 24.504.392, LUCIO OSCAR BALDERRAMA DNI N° 21.987.812, Arq. JOSE ANIBAL MANSILLA DNI N° 16.031.540, Ing. CECILIA GABRIELA NIEMIEC ZENARRUZA, DNI N° 13.729.257, Dr. JAVIER GUSTAVO RECUPERO DNI N° 27.727.100.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6914-H.-
EXPT.E. N° 612-304/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 OCT. 2010.-
VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Arquitectura gestiona la modificación presupuestaria de partidas varias por un monto de \$ 350.000,00 y CONSIDERANDO Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes; Por ello; EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2010 Ley N° 5638, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7095-S.-
EXPT.E. N° 700-308/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DIC. 2010.-
VISTO:

El Acuerdo de Cooperación, suscripto entre el UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy, representados por sus respectivos titulares Sr. Andrés Franco y Dr. Víctor Alberto Urbani, en fecha 16 de marzo de 2010, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Maternidades de Jujuy "Hacia una Maternidad Centrada en la Familia y Segura", y CONSIDERANDO: Que, el objetivo del convenio de referencia radica en disminuir la Mortalidad Infantil, Materna y Neonatal; Que, en las cláusulas que conforman el mismo, se establecen de manera específica los compromisos asumidos por las partes intervinientes; Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado a Fs. 22, emite dictamen de competencia, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales a fs. 22 vta., de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto; Por ello y a los efectos de su regularización administrativa; EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1º.- Ratificar el Acuerdo de Cooperación, suscripto entre el UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy, representados por sus respectivos titulares Sr. Andrés Franco y Dr. Víctor Alberto Urbani, en fecha 16 de marzo de 2010, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Maternidades de Jujuy "Hacia una Maternidad Centrada en la Familia y Segura" agregado a fs. 01/19 de las presentes actuaciones, de conformidad a lo expresado en el exordio.- ARTICULO 2º.- Por Escritanía de Gobierno procedáse a protocolizar el Convenio Marco que se aprueba por el Artículo 1º.- ARTICULO 3º.- Previa toma de razón por Fiscalía Estado, pase a Escritanía de Gobierno para su Protocolización, al Tribunal de Cuentas para su conocimiento, comuníquese, publíquese en forma integral, dése al Registro y Boletín Oficial y pase al Ministerio de Salud a sus efectos. Cumplido; archívese.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7183-H.-
EXPT.E. N° 701-00729/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DIC. 2010.-
VISTO

Este expediente mediante el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud solicita refuerzo de la Partida "Programa de Promoción de la Investigación de la U. de O. R-3-3 "Dirección Provincial de Docencia E Investigación; y CONSIDERANDO Que, resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2010 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes; Por ello y atento a lo informado en las presentes actuaciones por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 7/8 EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ley N° 5638/08- Ejercicio 2010, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7190-H.-
EXPT.E. N° 701-213/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DIC. 2010.-
VISTO:

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Administración del Ministerio de Salud solicita la creación de la Partida "Bienes de Capital Programa Nacional Cáncer Cervicouterino R.E.A" en el Presupuesto General Ejercicio 2010; y

CONSIDERANDO Que, resulta necesario modificar el Presupuesto General ejercicio 2010 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes; Por ello y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2010- Ley N° 5638, conforme... Dr. WALTER B. BARRIONUEVO GOBERNADOR

DECRETO N° 7200-H.-
EXPT.E. N° 766-00845/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DIC. 2010.-
VISTO

Este expediente mediante el cual la Dirección General de Administración del Ministro de Desarrollo Social solita la transferencia de créditos para reforzar Partidas Presupuestarias del presente Ejercicio 2010, y CONSIDERANDO Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2010 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes; Por ello y atento a lo informado en las presentes actuaciones por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 55/56 y 57; EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA ARTICULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 5638-Ejercicio 2010, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7210-H.-
EXPT.E. N° 713-57/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DIC. 2010.-
VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Centro Sanitario gestiona modificación presupuestaria entre partidas de su área; y CONSIDERANDO Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2010 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes; Por ello atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto; EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2010- Ley N° 5638, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7213-H.-
EXPT.E. N° 722-131/2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DIC. 2010.-
VISTO

El Decreto N° 5218-H-2009, de fecha 19 de Diciembre de 2009, mediante el cual se autoriza al Hospital Presbítero Escolástico Zegada, a la creación de la Partida de Remanente de Ejercicios Anteriores "Bienes de Capital" correspondientes a FO.PRO.SA. "Bienes de Consumo", correspondientes a PRO.FE.SA Y "Bienes de Capital" y Obras Varias correspondientes al Seguro Universal Maternidad e Infancia, para el ejercicio 2009 y"; CONSIDERANDO Que la Administración del Hospital Presbítero Escolástico Zegada, ha observado un error involuntario en cuanto a los valores asignados a las Partidas: "Trabajo Públicos" y Bienes de Capital, habiendo sido los mismos invertidos, Que fs. 35/36 la Dirección Provincial de Presupuesto ratifica lo establecido por el Decreto N° 5218-H-2009 e informa que corresponde modificar el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Ejercicio 2009; Por ello y a los fines de regularizar administrativamente el Ejercicio Fiscal 2009; EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2009- Ley N° 5608, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7217-H.-
EXPT.E. N° 742-037/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DIC. 2010.-
VISTO

Este expediente mediante el cual el Hospital Susques solicita la creación de las Partidas de Remanentes de Ejercicios Anteriores "Bienes de Consumo" correspondiente a PRO.FE.SA y Bienes de Consumo y Servicios No Personales" correspondientes a FO.PRO.SA en el presente ejercicio 2010; y CONSIDERANDO Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2010 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes; Por ello y atento a lo informado en las presentes actuaciones por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 15/16; EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2010- Ley N° 5638, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7227-H.-
EXPT.E. N° 715-832/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DIC. 2010.-
VISTO:

